**Acuerdo mediante el cual se da a conocer el cambio de domicilio oficial de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción**

**(DOF del 16 de diciembre de 2020)**

**Al margen un logotipo, que dice: Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción.**

RICARDO SALGADO PERRILLIAT, Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 24 y 35 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; 59 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y 2 del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción, y

**CONSIDERANDO**

Que el 27 de mayo de 2015, el Ejecutivo Federal promulgó en el Diario Oficial de la Federación, el "Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de combate a la corrupción", modificando, entre otros, el artículo 113 constitucional, a efecto de establecer el Sistema Nacional Anticorrupción, instancia de coordinación entre las autoridades de todos los órdenes de gobierno competentes en la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos;

Que con motivo de la reforma constitucional referida, el Congreso de la Unión en cumplimiento al artículo Segundo Transitorio del Decreto de reforma en materia de combate a la corrupción, expidió la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, la cual fue publicada el 18 de julio de 2016 en el Diario Oficial de la Federación, cuyo artículo 24 contempla la creación de un organismo descentralizado, no sectorizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con autonomía técnica y de gestión, con sede en la Ciudad de México, denominado Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción;

Que el artículo 2 del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción, publicado el 21 de julio de 2017 en el Diario Oficial de la Federación, mismo que entró en vigor al día siguiente de su publicación, señala que la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción es un organismo descentralizado, no sectorizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con autonomía técnica y de gestión, con sede y domicilio legal en la Ciudad de México;

Que mediante Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de septiembre de 2017 se estableció como domicilio oficial de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción, el ubicado en Avenida Coyoacán, Número 1501, Colonia Del Valle Centro, Delegación Benito Juárez, C.P. 03100, en la Ciudad de México, y

Que, dadas las necesidades propias de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción, hacen necesario el cambio de domicilio de la entidad, por lo que he tenido a bien expedir el presente:

**ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DA A CONOCER EL CAMBIO DE DOMICILIO OFICIAL DE LA**

**SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN**

**PRIMERO.-** Se comunica a las autoridades de cualquier ámbito y materia, servidores públicos y público en general, para todos los efectos legales y administrativos conducentes, que a partir de la entrada en vigor del presente Acuerdo, la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción tendrá como domicilio oficial el ubicado en Viaducto Presidente Miguel Alemán Valdés, Número 105, Colonia Escandón sección 1, Alcaldía Miguel Hidalgo, Código Postal 11800 en la Ciudad de México.

**SEGUNDO.-** Todas las notificaciones, acuerdos, citatorios, correspondencia, trámites, requerimientos, servicios y cualquier otra diligencia relacionados con los asuntos de la competencia de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción, deberán realizarse en el domicilio señalado.

**TERCERO.-** Por lo que se refiere a los procedimientos que se tramitan actualmente, en los que esté corriendo algún plazo legal y, que en la notificación correspondiente se hubiere señalado el domicilio ubicado en Avenida Coyoacán, Número 1501, Colonia Del Valle Centro, Delegación Benito Juárez, C.P. 03100, en la Ciudad de México, los interesados deberán presentar sus promociones y documentos respectivos en el nuevo domicilio oficial de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción.

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor y surtirá plenos efectos legales el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**SEGUNDO.-** Se deroga el artículo CUARTO del "Acuerdo mediante el cual se establece el calendario anual de labores para el año 2017, se fija el horario de servicio y se da a conocer el domicilio oficial de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción", publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 8 de septiembre de 2017.

Ciudad de México, a los 4 días del mes de diciembre de 2020.- El Secretario Técnico, **Ricardo Salgado Perrilliat**.- Rúbrica.